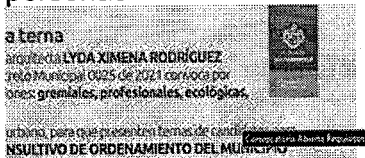

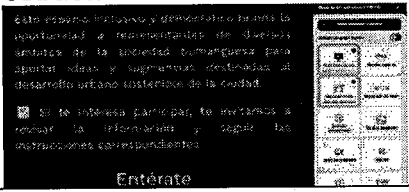



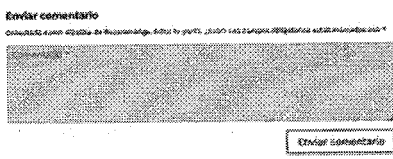
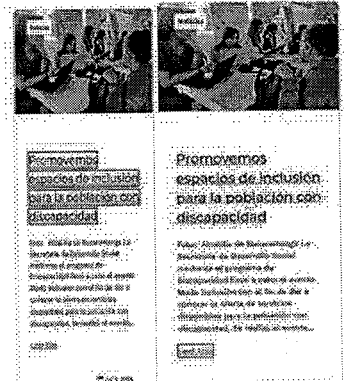
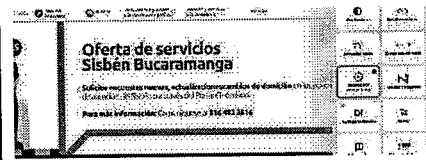



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE
ACCESIBILIDAD EN EL PORTAL
WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO**

El proceso de Gestión de las TIC y el Proyecto de Transparencia del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de su función de ejecutar y evaluar la política de Gobierno Digital y de transparencia y acceso a la información pública respectivamente, realizaron la verificación de cumplimiento del nivel de accesibilidad que presenta el portal web de la entidad, con base en la exigencia del Índice de transparencia y Acceso a la información Pública – ITA y con el fin de dar cumplimiento a las directrices de accesibilidad web explicados en el artículo 3 y el anexo 1 de la resolución MinTIC 1519 del 2020 en el portal web de Alcaldía de Bucaramanga, ubicado en la siguiente ruta <https://www.bucaramanga.gov.co/>, según se detalla a continuación:

ITEM	FUNDAMENTO	CUMPLIMIENTO			EVIDENCIA
		Si	No	N.A.	
¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 1	x			Los elementos no textuales, imágenes, diagramas, mapas y sonidos, cuentan con texto alternativo en la página https://www.bucaramanga.gov.co/ , para que este sea accesible a todas las personas 
¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad		x			Los videos cuentan con subtítulos y audio descriptivo para que estos puedan llegar a todas las personas https://www.bucaramanga.gov.co/portal-de-peticiones/  competencia de las siguientes dependencias Bucaramanga:

ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).					
¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 4 y 5	x			<p>En la página web https://www.bucaramanga.gov.co/ se cuenta con un plugin de accesibilidad que dentro de sus múltiples funciones esta aumentar el tamaño de la letra, y modificar el contraste de manera que se muestre ordenado sin alterar la estructura de la web</p> 
¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 7,8,10,11,12,13 y 14	x			<p>La página web https://www.bucaramanga.gov.co/ cuenta con una estructura ordena y coherente ya que se utiliza un CMS WordPress el cual gestiona todas las páginas y entradas para que este sea ordenado y no tenga alteración y desorden, se puede identificar claramente botones, enlaces y un buscador eficiente</p> 
¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones		x			<p>Los formularios tienen advertencias y campos obligatorios como asteriscos para realizar en la página web, añadido con el plugin de accesibilidad se tienen</p>

<p>claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?</p>				<p>todas las herramientas para que sea más fácil desarrollar dicha tarea</p> 
<p>¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?</p>	<p>Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 19 y 20</p>	<p>x</p>		<p>En la página web https://www.bucaramanga.gov.co se cumple con una tabulación ordenada de manera que al pasar sobre la información correspondiente resalta dicha información</p> 
<p>¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?</p>	<p>Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 19 y 20</p>	<p>x</p>		<p>En la página web https://www.bucaramanga.gov.co/ se cumple con el control de contenidos en movimiento ya que el plugin de accesibilidad cuenta con la opción de detener todos los movimientos de la página web, adicional a esto el banner principal de la página web tiene opciones de detener la transición de dicha para poder leer correctamente la información</p> 
<p>¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en</p>	<p>Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes:</p>	<p>x</p>		<p>La pagina web https://www.bucaramanga.gov.co/ cumple con una lengue claro y mensajes de error controlados por el propio Wordpress en español, es comprensible y ordenada</p>

español claro y comprensible?	Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 criterio 23, 24, 25, 26, 27, 28.			
¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Ley 1712 de 2014, art. 8: Decreto 1081 de 2015, art.2.1.1.2.2.1. y siguientes: Resolución 1519 de 2020 MinTIC anexo 1 capitulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.	x		Los documentos publicados en la página web https://www.bucaramanga.gov.co/ cumplen en su gran mayoría con los aspectos mencionados en el anexo 1 de la Resolución No 1519 de 2020, sin embargo, debe precisarse que aquellos documentos publicados a la fecha de emisión de esta certificación y que no cumplen algunos de los apartados mencionados en el anexo, por factores de seguridad e integridad de la información, no serán modificados para garantizar la consistencia de la misma

Con base en lo anterior, se certifica el porcentaje de cumplimiento de los ítems objeto de revisión en el portal web de la entidad en la URL: www.bucaramanga.gov.co a fecha 29 de Julio de 2024.

John Manuel Delgado

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

Asesor

Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Sergio Andrés Galindez Riveros

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Asesor de Transparencia

Proyectó aspectos técnicos: Duberney Hernández Corzo CPS - PGTIC
 Reviso: Olga Trinidad Suarez Mantilla CPS – PGTIC
 Reviso aspectos Jurídicos: Andrea Catalina Murillo Abogada CPS - PGTIC

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD EN EL PORTAL
 WWW.BUCARAMANGA.GOV.CO